



Asamblea General

Distr. general
15 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 32 del programa

Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz

Prórroga del nombramiento del Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Nota del Secretario General

1. En su resolución [62/236](#), de 22 de diciembre de 2007, la Asamblea General decidió que el Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz sería nombrado previa consulta con los Estados Miembros y que el Subsecretario General tendría un mandato fijo de cinco años, que no sería renovable.
2. El 2 de septiembre de 2014, el Secretario General anunció el nombramiento de Oscar Fernández-Taranco (Argentina) como Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Durante los cinco años de su mandato, que comenzó el 1 de noviembre de 2014 y finaliza el 31 de octubre de 2019, el Sr. Fernández-Taranco ha prestado apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz, ha administrado el Fondo para la Consolidación de la Paz y me ha ayudado a coordinar las actividades de consolidación y sostenimiento de la paz de las Naciones Unidas, todo ello con gran acierto.
3. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, que dirige el Sr. Fernández-Taranco, contribuye de manera importante a facilitar la coherencia entre los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo. En su resolución [72/262 C](#), de 5 de julio de 2018, la Asamblea General decidió reestructurar el pilar de paz y seguridad, en particular mediante la integración de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, lo que permitiría a la Oficina desempeñar más eficazmente su función de nexo. Sin embargo, la nueva arquitectura de paz y seguridad y el sistema de coordinadores residentes todavía están en sus inicios, y queda mucho por hacer para aprovechar plenamente los beneficios previstos de las reformas.
4. En su resolución [72/262 C](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que la informara sobre la aplicación de la reforma del pilar de paz y seguridad en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones, y en su resolución [72/279](#), de 31 de mayo de 2018, la Asamblea solicitó al Secretario General que la informara sobre el funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores residentes antes de que finalizara su septuagésimo quinto período de sesiones.



5. Habida cuenta del particular efecto de todas las reformas en curso en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y de la necesidad de reducir al mínimo cualquier interrupción durante la crítica etapa de aplicación de las reformas, el Secretario General desea proponer que la Asamblea General apruebe, no obstante lo dispuesto en el párrafo 70 de su resolución [62/236](#), prorrogar con carácter excepcional el mandato del Sr. Fernández-Taranco como Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz por un período de dos años, hasta el 31 de octubre de 2021. De este modo, el Sr. Fernández-Taranco podría dirigir hasta el final la integración de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en el nuevo Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y contribuir a los informes sobre la aplicación de las reformas solicitados por la Asamblea. También podría prestar apoyo en relación con el próximo examen amplio de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, en 2020, incluida la preparación del informe detallado que solicitó la Asamblea en su resolución [72/276](#), de 26 de abril de 2018 y que se le debe presentar en su septuagésimo cuarto período de sesiones.
